



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 -2018-MPH/A**

Ayacucho,

20 ABR. 2018

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 47-2018-MPH/CM de fecha 17 de abril de 2018 sobre otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones a personalidades prominentes de la sociedad huamanguina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2016-MPH/A de fecha 22 de julio de 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en el Capítulo II del Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° se refieren a las condiciones y requisitos que deben reunir las personas naturales o jurídicas que serán condecoradas o que reciban distinción de parte de la Municipalidad Provincial;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2018, el Informe N° 19-2018-MPH/A de fecha 16 de abril de 2018 del Presidente de la Comisión Evaluadora para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre propuesta para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones por conmemorarse el 478° Aniversario de la Fundación de Huamanga;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferida por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como Hija Destacada de la Provincia de Huamanga, y entregar la Medalla Cívica a la Señora Mérida Iriarte La Rosa, vecina de la Ciudad de Huamanga, que destaca en la gastronomía Ayacuchana a nivel Nacional e Internacional, aportando recetas culinarias y promoviendo la gastronomía Ayacuchana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA**, de las Medallas de Reconocimiento y de una Resolución el día miércoles 25 de abril de 2018 en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesados, Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
*arf*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

